



Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 17 de marzo de 2014. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 17 de marzo de 2014 sobre aprobación del convenio de delegación de la recaudación de cuotas de la Comunidad de Regantes del Río Ayuela de Casas de Don Antonio. (2014ED0088)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014 adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes del Río Ayuela de Casas de Don Antonio, para la recaudación tanto en periodo voluntario como en ejecutivo de los ingresos de derecho público de la mencionada Comunidad de Regantes. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por la referida Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 17 de marzo de 2014. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2014080957)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Conquista de la Sierra, por Acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se somete a información pública por plazo de 45 días el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General Municipal en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.3



del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conquista de la Sierra, a 11 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, FERNANDO SÁNCHEZ PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 13 de enero de 2014 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística. (2014080972)

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 13 de enero de 2014, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a obras sin licencia a raíz de la solicitud de licencia de uso (RE 506 de 30/01/2012) en la parcela n.º 296 del polígono 14 del término municipal de Jerez de los Caballeros, cuyos responsables son los siguientes: D. Lorenzo Infante Nogales.

La infracción cometida es: Edificación Clandestina, de conformidad con el artículo 198.2.^a, 2b y 2c de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Las cuantías de las sanciones impuestas son las siguientes:

La cuantía de 5086,13 € a D. Lorenzo Infantes Nogales.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jerez de los Caballeros, a 13 de enero de 2014. El Alcalde, MARGARITA PÉREZ EGEA.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal. (2014080954)

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 17 de febrero de 2014, la modificación n.º 4 del Plan General Municipal de esta localidad, por el presente se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes a